



### INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR – IPLACEX RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA ECONÓMICA Nº 2911/ 2022

#### FIJA VALORES Y CONDICIONES DE PAGO DE ARANCELES Y CERTIFICACIONES AÑO ACADÉMICO 2023

#### CARRERAS CAMPUS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

#### **VISTOS:**

- 1. La necesidad de fijar los valores de aranceles y certificaciones para el año 2023.
- 2. Lo propuesto por la Vicerrectoría Económica.
- 3. Las facultades que me confiere el Reglamento General.

#### **DECRETO:**

**PRIMERO:** Fíjense los siguientes valores y condiciones de pago de Aranceles y Certificaciones para el Período Académico 2023.

A) ARANCEL DE MATRÍCULA. Se entenderá por "Arancel de Matrícula", el monto que el alumno debe pagar para adquirir o renovar su calidad de alumno regular. Dicho Arancel de Matrícula se pagará en una cuota al inicio de cada período académico contratado.

El Arancel de Matrícula para carreras profesionales y técnicas será el siguiente:

Nivel	Arancel de Matrícula Anual \$
Profesional	129.000
Técnico	114.000

**B) ARANCEL ANUAL.** Se entenderá por "Arancel Anual", el monto a cancelar por los servicios educacionales anuales, que le corresponderá pagar al alumno para el período en que se encuentra inscrito y conforme a las condiciones que se indican en este decreto.



Los valores de los Aranceles Anuales son los que se indican a continuación:

SEDE	ESCUELA	CARRERA	CÓDIGO	NIVEL	JORNADA	MODALIDAD	PLAZA TALLERES	ARANCEL 2023
JEDL	LUCULLA	<u>.</u>					- CAZA PALLENES	
1		AUDITORÍA AUDITORÍA	05511104 05511178	PROFESIONAL PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA A DISTANCIA	<del>                                     </del>	1.904.000
		AUDITORIA CONTABILIDAD	05511178	TÉCNICO TÉCNICO	A DISTANCIA A DISTANCIA	A DISTANCIA A DISTANCIA	<del>                                     </del>	1.904.000
1		CONTABILIDAD	05511133	TÉCNICO	A DISTANCIA A DISTANCIA	A DISTANCIA A DISTANCIA	<del>                                     </del>	1.739.000
1		INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	05511133	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.947.000
1		INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	05511121	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.947.000
1		INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN SEGURIDAD PRIVADA	05511159	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.929.000
1		INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN SEGURIDAD PRIVADA	05511189	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.929.000
1		INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR	05511160	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.904.000
1		INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR	05511190	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.904.000
1		INGENIERÍA EN FINANZAS	05511149	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.841.000
1		INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	05511151	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.904.000
1	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y	INGENIERÍA EN LOGÍSTICA	05511177	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.904.000
1	NEGOCIOS	INGENIERÍA EN RECURSOS HUMANOS	05511150	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA	ļ	1.904.000
1 (		INGENIERÍA EN RECURSOS HUMANOS	05511176	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA	<u> </u>	1.904.000
1 (		TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	05511157	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA	<del></del>	1.807.000
1 (		TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	05511158	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA A DISTANCIA	<del></del>	
1		TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TÉCNICO EN COMERCIO EXTERIOR	05511166 05511102	TÉCNICO TÉCNICO	A DISTANCIA A DISTANCIA	A DISTANCIA A DISTANCIA	<del></del>	1.807.000 1.739.000
1 (		TÉCNICO EN COMERCIO EXTERIOR  TÉCNICO EN COMERCIO EXTERIOR	05511102	TÉCNICO	A DISTANCIA A DISTANCIA	A DISTANCIA A DISTANCIA	<del>                                     </del>	1.739.000
1 (		TÉCNICO EN COMERCIO EXTERIOR	05511167	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.739.000
1 (		TÉCNICO EN LOGÍSTICA	05511147	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.739.000
1 (		TÉCNICO EN LOGÍSTICA	05511182	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.739.000
1 (		TÉCNICO EN MARKETING DIGITAL	05511187	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.766.000
1 (		TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS	05511146	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.739.000
1 1		TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS	05511169	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.739.000
1 1		TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS	05511181	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.739.000
1 (	ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	05116401	PROFESIONAL	A DISTANCIA	SEMI-PRESENCIAL	SANTIAGO	2.011.000
1 (		TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACIÓN DÚBLICA	05116325	TÉCNICO	A DISTANCIA	SEMI-PRESENCIAL	SANTIAGO	1.939.000
1 (		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	05507718	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA	<del>                                     </del>	1.973.000
1 1		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	05511119 05511161	PROFESIONAL PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA A DISTANCIA	<del>                                     </del>	1.973.000 1.973.000
1 (		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MENCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA Y GESTIÓN DE RIESGOS	05511161	PROFESIONAL PROFESIONAL	A DISTANCIA A DISTANCIA	A DISTANCIA A DISTANCIA	<del>                                     </del>	1.973.000
1 1		ADMINISTRACION PÚBLICA MENCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA Y GESTIÓN DE RIESGOS  ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MENCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA Y GESTIÓN DE RIESGOS	05507729	PROFESIONAL	A DISTANCIA A DISTANCIA	A DISTANCIA A DISTANCIA	<del>                                     </del>	1.973.000
1 1		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MENCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA Y GESTIÓN DE RIESGOS  ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MENCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA Y GESTIÓN DE RIESGOS	05507729	PROFESIONAL	A DISTANCIA A DISTANCIA	A DISTANCIA A DISTANCIA		1.973.000
1 1		ADMINISTRACIÓN POBLICA MENCIÓN SEGURIDAD POBLICA Y GESTIÓN DE RIESGOS  ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MENCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA Y GESTIÓN DE RIESGOS	05507733	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.973.000
1 (		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MENCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA Y GESTIÓN DE RIESGOS	05507734	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.973.000
1 1		INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN DESARROLLO	05507727	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.766.000
CED		LOCAL Y REGIONAL					<del>                                     </del>	
1 (		INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL	05507730	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA	[	1.766.000
1 (	ESCUELA DE DESARROLLO SOCIAL Y	INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN DESARROLLO	0551111	PROEEGIOS	A DISTANCE	A DISTANCE		1 700 000
1 (	SERVICIO PÚBLICO	LOCAL Y REGIONAL	05511145	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA	<u> </u>	1.766.000
1 (		INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN MUNICIPAL	05507728	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA	<u> </u>	1.766.000
1 1		INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN MUNICIPAL INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN MUNICIPAL	05507731 05511153	PROFESIONAL PROFESIONAL	A DISTANCIA  A DISTANCIA	A DISTANCIA A DISTANCIA	<del></del>	1.766.000 1.766.000
1 1		INGENIERIA DE EJECUCIÓN EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN MUNICIPAL TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN MUNICIPAL	05511153 05511163	PROFESIONAL TÉCNICO	A DISTANCIA A DISTANCIA	A DISTANCIA A DISTANCIA	<del>                                     </del>	1.766.000 1.656.000
1 1		TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN MUNICIPAL TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTIÓN MUNICIPAL	05511163	TÉCNICO	A DISTANCIA A DISTANCIA	A DISTANCIA A DISTANCIA	<del>                                     </del>	1.656.000
1 (		TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GESTION MUNICIPAL  TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	05511172	TÉCNICO	A DISTANCIA A DISTANCIA	A DISTANCIA A DISTANCIA		1.739.000
1 (		TÉCNICO EN PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL MENCIÓN DROGADICCIÓN	05103719	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.656.000
1 (		TÉCNICO EN PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SUSTANCIAS	05507724	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.656.000
1 (		TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	05507712	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.739.000
1 (		TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	05507716	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.739.000
1 (		TRABAJO SOCIAL	05507709	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.929.000
1 (		TRABAJO SOCIAL	05507717	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.929.000
1 (	_	PSICOPEDAGOGÍA	05508812	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.932.000
1 (		PSICOPEDAGOGÍA	05508825	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA	<u> </u>	1.932.000
1 (		PSICOPEDAGOGÍA	05508826	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA	<u> </u>	1.932.000
1 (		PSICOPEDAGOGÍA  TÉCNICO EN CONVIVENCIA ESCOLAR	05508827	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA	<del></del>	1.932.000
1 (		TÉCNICO EN CONVIVENCIA ESCOLAR TÉCNICO EN EDUCACIÓN ESPECIAL Y DIFERENCIAL	05508830	TÉCNICO TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA	<del></del>	1.656.000
1 (	ESCUELA DE EDUCACIÓN	#faulag #11 #21 (a.a.fu #22#au.) \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	05508813	méarras	A DISTANCIA	A DISTANCIA	<del>                                     </del>	1.656.000
1 (	ESCUELA DE EDUCACION	TÉCNICO EN EDUCACIÓN ESPECIAL Y DIFERENCIAL TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA	05508815 05508814	TECNICO	A DISTANCIA A DISTANCIA	A DISTANCIA A DISTANCIA	<del>                                     </del>	1.656.000
1 (		TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA	05508814	TÉCNICO	A DISTANCIA A DISTANCIA	A DISTANCIA A DISTANCIA		1.305.000
1 (		TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA	05508824	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.656.000
1 (		TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA	05508828	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.656.000
1 (		TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA	05508829	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.656.000
1 (		TÉCNICO EN MEDIACIÓN ESCOLAR	05508823	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.656.000
1		ANALISTA PROGRAMADOR	05114328	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.904.000
1		INGENIERÍA EN INFORMÁTICA	05103401	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.994.000
1		INGENIERÍA EN INFORMÁTICA	05114406	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.994.000
1		INGENIERÍA EN REDES E INFRAESTRUCTURA CLOUD	05114407	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.959.000
	ESCUELA DE INFORMÁTICA Y	TÉCNICO EN CONECTIVIDAD Y TELECOMUNICACIONES	05114326	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.904.000
1	TELECOMUNICACIONES	TÉCNICO EN DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA	05103405	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.904.000
(		TÉCNICO EN INFORMÁTICA	05114322	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA	<u> </u>	1.904.000
1		TÉCNICO EN INFORMÁTICA	05503321	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA	<u> </u>	1.904.000
1		TÉCNICO EN INFORMÁTICA TÉCNICO EN REDES E INFRAESTRUCTURA CLOUD	05503322	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA	<del></del>	1.904.000 1.904.000
J		LECUNICO EN REDES E INFRAESI RUCTURA CEUDD	05114327	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA	t i	1.904.000





SEDE	ESCUELA	CARRERA	CÓDIGO	NIVEL	JORNADA	MODALIDAD	PLAZA TALLERES	ARANCEL 2023
		INGENIERÍA EN GESTIÓN DE CENTROS DE SALUD	05515511	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.766.000
ĺ		NATUROPATÍA	05515517	PROFESIONAL	A DISTANCIA	SEMI-PRESENCIAL	SANTIAGO	2.047.000
	TÉ	TÉCNICO EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	05115508	TÉCNICO	A DISTANCIA	SEMI-PRESENCIAL	SANTIAGO	1.939.000
		TÉCNICO EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	05115509	TÉCNICO	A DISTANCIA	SEMI-PRESENCIAL	SANTIAGO	1.939.000
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA 05115501 TÉCNIC	TÉCNICO	A DISTANCIA	SEMI-PRESENCIAL	SANTIAGO	1.973.000	
	ESCUELA DE SALUD	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115501CO	TÉCNICO	A DISTANCIA	SEMI-PRESENCIAL	COPIAPÓ	1.973.000
	ESCUELA DE SALUD	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115501CP	TÉCNICO	A DISTANCIA	SEMI-PRESENCIAL	CONCEPCIÓN	1.973.000
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115501T	TÉCNICO	A DISTANCIA	SEMI-PRESENCIAL	TALCA	1.973.000
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115502	TÉCNICO	A DISTANCIA	SEMI-PRESENCIAL	SANTIAGO	1.973.000
		TÉCNICO EN FARMACIA	05515518	TÉCNICO	A DISTANCIA	SEMI-PRESENCIAL	SANTIAGO	1.973.000
		TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	05515515	TÉCNICO	A DISTANCIA	SEMI-PRESENCIAL	SANTIAGO	1.973.000
		TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	05515515TA	TÉCNICO	A DISTANCIA	SEMI-PRESENCIAL	TALCA	1.973.000
		INGENIERÍA ELÉCTRICA	05503328	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA		2.084.000
		INGENIERÍA EN AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL	05103492	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.973.000
CED		INGENIERÍA EN CONTROL AUTOMÁTICO Y GESTIÓN INDUSTRIAL	05103491	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.973.000
		INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	05503317	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA		2.003.000
		INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	05503314	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA		2.003.000
		INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	05503316	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA		2.003.000
		INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	05503330	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA		2.003.000
		INGENIERÍA INDUSTRIAL	05503326	PROFESIONAL	A DISTANCIA	A DISTANCIA		2.084.000
	ESCUELA DE TECNOLOGÍA	TÉCNICO ELÉCTRICO	05503329	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.904.000
		TÉCNICO ELÉCTRICO	05503331	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.904.000
		TÉCNICO EN CONTROL INDUSTRIAL	05103493	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.808.000
		TÉCNICO EN GENERACIÓN ELÉCTRICA LIMPIA	05503325	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.766.000
		TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS E INDUSTRIALES	05103325	TÉCNICO	A DISTANCIA	SEMI-PRESENCIAL	SANTIAGO	1.939.000
		TÉCNICO EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL	05103490	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.808.000
		TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	05503306	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.789.000
		TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	05503313	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.789.000
		TÉCNICO INDUSTRIAL	05503327	TÉCNICO	A DISTANCIA	A DISTANCIA		1.904.000

C) ARANCEL DEL PROCESO TITULACIÓN. Se entenderá por "Arancel del Proceso Titulación" los derechos que debe pagar todo alumno, en forma previa al examen o actividad de titulación, y que comprende todo el proceso necesario, desde la inscripción del examen o actividad de titulación, hasta el otorgamiento del Certificado y el Diploma de Título.

El Arancel del Proceso de Titulación será de \$210.000.- para todas las carreras.

D) CERTIFICADOS. La siguiente tabla establece los valores para certificados que se indica:

TIPO DE CERTIFICADO	Valor \$
Alumno Regular	4.600
Concentración de Notas	14.700
Concentración de Notas Finales	19.800
Duración de Plan de Estudios	19.800
Egreso	13.600
Examen de Título	13.600
Malla Curricular	12.400
Módulos de Formación	16.100
Programa de Estudios	19.800
Copia Certificado de Título	13.600
Título en Trámite	13.600

Nuestros alumnos y exalumnos tendrán derecho a la emisión gratuita de dos certificados anuales, adicionales a los que ya puedan solicitar directamente a través de su Portal, en cumplimiento con el Art°3 quáter de la Ley 19.496 de Protección de Derechos de los Consumidores.





#### E) MODALIDADES, CONDICIONES DE PAGO Y DESCUENTOS:

- A) El Arancel de Matrícula Anual se pagará en 1 cuota, al contado, cuyo vencimiento será el período dispuesto en el Calendario Académico del Campus de Educación a Distancia para el Proceso de Admisión y de Matrícula.
- B) El Arancel de Matrícula Anual sólo podrá ser pagado por alumnos que no tengan obligaciones pendientes con el Instituto.
- C) El Arancel Anual se pagará en 12 cuotas mensuales y sucesivas.
- D) Todas las cuotas tendrán vencimiento el día 5 de cada mes.

#### F) PAGOS:

Los Alumnos podrán realizar los pagos de cuotas pactadas por concepto de arancel anual, a través de:

- Portal <u>www.servipag.com</u>, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de sucursales de Servipag, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución.
- Portal <u>www.unired.cl</u>, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de los distintos puntos de atención asociados a Unired, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución.
- Portal <u>www.webpay.cl</u>, seleccionar el comercio (Iplacex) y seleccionar el link de pago de Arancel o Matrícula según corresponda, <u>solo para aquellos alumnos que pagarán el 100%</u> de arancel anual al contado.

Los pagos por cualquier concepto se podrán hacer en la Caja de las respectivas Sedes mediante: tarjetas bancarias de crédito y débito, efectivo y cheque.

Para más información de las opciones de pago mediante portal de pago, podrán acceder a http://www.iplacex.cl/pago

#### G) DESCUENTOS:

- Pago de Arancel al contado. En este caso, se aplicará un 7% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.
- Pago de Arancel pagado con tarjeta de crédito. En este caso se aplicará un 5% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.
- Pago de Arancel documentado con cheques. En este caso se aplicará un 3% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.





Los descuentos indicados se aplicarán sólo en caso de que el pago al contado se haga efectivo antes del vencimiento de la Segunda Cuota del Arancel Anual.

La Vicerrectoría Económica podrá establecer descuentos y condiciones especiales las que serán publicadas en la página web institucional.

#### H) PAGOS DE CUOTAS FUERA DE PLAZO:

- El Alumno se constituirá en mora de sus obligaciones financieras, si se retrasa en cinco (5) o más días en el pago de alguna cuota pactada, contados desde el vencimiento respectivo, en cuyo caso se aplicará un interés del cincuenta por ciento (50%) de la tasa máxima convencional permitida para este tipo de operaciones no reajustables en moneda nacional y los costos generados con motivo de su cobranza.
- Por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, se cobrará un porcentaje sobre el monto de deuda vencida, según el caso, solo una vez transcurridos los primeros 20 días corridos desde el atraso, conforme con la siguiente tabla:

Por obligaciones hasta UF 10	9%
Por la parte que exceda de UF 10 y hasta UF 50	6%
Por la parte que exceda de UF 50	3%

Estas condiciones regirán a partir del 01 de diciembre de 2022. Todo alumno matriculado en fecha anterior mantendrá los valores y condiciones estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios Educacionales correspondiente.

Todos los valores antes señalados y expresados en moneda nacional se mantendrán vigentes durante el año 2023 o hasta la dictación de un decreto modificatorio.





Toda modificación a los aranceles y valores establecidos requerirá la previa y expresa autorización de Vicerrectoría Económica.

Comuníquese y archívese.

Santiago, a 29 de noviembre de 2022.

Orlando Cartoni Casamitjana Secretario General

OCC/MLOS-A

c.c.: Archivo

María Loreto Orellana Soto-Aguilar
Vicerrector Económico





## INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR-IPLACEX RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA ECONÓMICA N° 2911/ 2022 – A1

# FIJA VALORES Y CONDICIONES DE PAGO DE ARANCELES Y CERTIFICACIONES PARA CARRERAS PRESENCIALES DE LA SEDE SANTIAGO AÑO ACADÉMICO 2023

#### VISTOS:

- 1. La necesidad de fijar los valores de aranceles y certificaciones para el año 2023.
- 2. Lo propuesto por la Vicerrectoría Económica.
- 3. Las facultades que me confiere el Reglamento General.

#### **DECRETO:**

**PRIMERO:** Fíjense los siguientes valores y condiciones de pago de los Aranceles y Certificaciones para el Período Académico 2023.

A) ARANCEL DE MATRÍCULA. Se entenderá por "Arancel de Matrícula", el monto que el alumno debe pagar para adquirir o renovar su calidad de alumno regular. Dicho Arancel de matrícula anual se pagará en un máximo de dos cuotas al inicio de cada semestre.

El Arancel anual de matrícula para carreras profesionales y técnicas será el siguiente:

Nivel	Arancel de Matrícula Anual \$
Profesional	146.000
Técnico	122.000

B) ARANCEL ANUAL. Se entenderá por "Arancel Anual", el monto a cancelar por los servicios educacionales anuales equivalentes al primer y segundo semestre académico, que le corresponderá pagar al





alumno para el período en que se encuentra inscrito y conforme a las modalidades que se indican en este documento.

Los valores de los Aranceles Anuales son los que se indican a continuación, para las siguientes carreras:

SEDE	ESCUELA	CARRERA	CÓDIGO	NIVEL	JORNADA	MODALIDAD	ARANCEL 2023
		CONTABILIDAD	03111165	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.465.000
		INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	03111128	PROFESIONAL	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.480.000
	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	03111184	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.429.000
	ESCUELA DE ADMINISTRACION Y NEGOCIOS	TÉCNICO EN GESTIÓN LOGÍSTICA	03111188	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.635.000
		TÉCNICO EN LOGÍSTICA	03111170	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.635.000
		TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS	03111169	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.635.000
		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	03107721	PROFESIONAL	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.563.000
		TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	03107722	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.429.000
		TÉCNICO EN PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SUSTANCIAS	03107724	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.772.000
		TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	03107712	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.374.000
	ESCUELA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIO PÚBLICO	TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	03107712	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.429.000
		TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	03107723	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.374.000
		TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	03107723	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.429.000
		TRABAJO SOCIAL	03107711	PROFESIONAL	DIURNA	PRESENCIAL	1.510.000
		TRABAJO SOCIAL	03107711	PROFESIONAL	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.510.000
SANTIAGO	ESCUELA DE EDUCACIÓN	PSICOPEDAGOGÍA	03108817	PROFESIONAL	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.876.000
		TÉCNICO EN EDUCACIÓN ESPECIAL Y DIFERENCIAL	03108822	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.429.000
		TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA	03108824	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.429.000
		TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA	03108824	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.429.000
		TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA	03108825	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.429.000
		TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA	03108825	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.429.000
		ADMINISTRACIÓN GASTRONÓMICA INTERNACIONAL Y CULTURAL	03106608	PROFESIONAL	DIURNA	PRESENCIAL	1.833.000
	ESCUELA DE GASTRONOMÍA	ADMINISTRACIÓN GASTRONÓMICA INTERNACIONAL Y CULTURAL	03106608	PROFESIONAL	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.833.000
	ESCUELA DE GASTRONOIVIIA	GASTRONOMIA INTERNACIONAL Y CULTURAL	03106607	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.776.000
		GASTRONOMIA INTERNACIONAL Y CULTURAL	03106607	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.776.000
		MASOTERAPIA	03115513	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.776.000
		MASOTERAPIA	03115513	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.776.000
	ESCUELA DE SALUD	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	03115512	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.820.000
	ESCUELA DE SALUD	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	03115512	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.820.000
		TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	03115515	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.776.000
		TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	03115515	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.776.000

- C) ARANCELES DE TEMPORADA ACADÉMICA EXTRAORDINARIA. Los alumnos que cursen asignaturas en temporada académica extraordinaria deberán cancelar el arancel de matrícula del período académico correspondiente y un arancel de temporada académica extraordinaria de \$138.000 por curso.
- **D)** ARANCEL DEL PROCESO TITULACIÓN. Se entenderá por "Arancel del Proceso Titulación" los derechos que debe pagar todo alumno, en forma previa al examen o actividad de titulación, y que comprende todo el proceso necesario, desde la inscripción del examen o actividad de titulación, hasta el otorgamiento del Certificado y el Diploma de Título.

El arancel del Proceso Titulación ascenderá a \$210.000.- para las carreras profesionales y técnicas.

**E) CERTIFICADOS.** La siguiente tabla establece los valores por certificaciones:





TIPO DE CERTIFICADO	Valor \$
Alumno Regular	4.600
Concentración de Notas	14.700
Concentración de Notas Finales	19.800
Duración de Plan de Estudios	19.800
Egreso	13.600
Examen de Título	13.600
Malla Curricular	12.400
Módulos de Formación	16.100
Programa de Estudios	19.800
Copia Certificado de Título	13.600
Título en Trámite	13.600

Nuestros alumnos y exalumnos tendrán derecho a la emisión gratuita de dos certificados anuales, adicionales a los que ya puedan solicitar directamente a través de su Portal, en cumplimiento con el Art°3 quáter de la Ley 19.496 de Protección de Derechos de los Consumidores.

#### F) MODALIDADES, CONDICIONES DE PAGO Y DESCUENTOS:

- 1. El arancel de Matrícula anual se pagará en un máximo de 2 cuotas, la primera al momento de la matrícula y la segunda cuota con vencimiento julio del 2023.
- El Arancel de Matrícula anual sólo podrá ser pagado por alumnos que no tengan obligaciones pendientes con el Instituto.
- 3. El Arancel anual se pagará en 10 o 12 cuotas mensuales y sucesivas.
- 4. Todas las cuotas tendrán vencimiento el día 25 de cada mes.

#### G) PAGOS:

Los Alumnos podrán realizar los pagos de cuotas pactadas por concepto de arancel anual, a través de:

- Portal <u>www.servipag.com</u>, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de sucursales de Servipag, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución.
- Portal <u>www.unired.cl</u>, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de los distintos puntos de atención asociados a Unired, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución.
- Portal <u>www.webpay.cl</u>, seleccionar el comercio (Iplacex) y seleccionar el link de pago de Arancel o Matrícula según corresponda, <u>solo para aquellos alumnos que pagarán el 100% de</u> arancel anual al contado.

Los pagos por cualquier concepto se podrán hacer en la Caja de las respectivas Sedes mediante: tarjetas bancarias de crédito y débito, efectivo y cheques.





Para más información de las opciones de pago mediante portal de pago, podrán acceder a http://www.iplacex.cl/pago

#### H) DESCUENTOS:

- Pago de Arancel al contado. En este caso, se aplicará un 7% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.
- Pago de Arancel pagado con tarjeta de crédito. En este caso se aplicará un 5% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.
- Pago de Arancel documentado con cheques. En este caso se aplicará un 3% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.

Los descuentos indicados se aplicarán sólo en caso de que el pago al contado se haga efectivo antes del vencimiento de la Segunda Cuota del Arancel Anual.

La Vicerrectoría Económica podrá establecer descuentos y condiciones especiales las que serán publicadas en la página web institucional.

#### 1) PAGOS DE CUOTAS FUERA DE PLAZO:

- El Alumno se constituirá en mora de sus obligaciones financieras, si se retrasa en cinco (5) o más días
  en el pago de alguna cuota pactada, contados desde el vencimiento respectivo, en cuyo caso se
  aplicará un interés del cincuenta por ciento (50%) de la tasa máxima convencional permitida para este
  tipo de operaciones no reajustables en moneda nacional y los costos generados con motivo de su
  cobranza.
- Por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, se cobrará un porcentaje sobre el monto de deuda vencida, según el caso, solo una vez transcurridos los primeros 20 días corridos desde el atraso, conforme con la siguiente tabla:

Por obligaciones hasta UF 10	9%
Por la parte que exceda de UF 10 y hasta UF 50	6%
Por la parte que exceda de UF 50	3%





Estas condiciones regirán a partir del día 01 de diciembre de 2022. Todo alumno matriculado en fecha anterior mantendrá los valores y condiciones estipuladas en el correspondiente Contrato de Prestación de Servicios Educacionales.

Todos los valores antes señalados y expresados en moneda nacional se mantendrán vigentes durante el año 2023 o hasta la dictación de un decreto modificatorio.

Toda modificación a los aranceles y valores establecidos requerirá la previa y expresa autorización de la Vicerrectoría Económica.

Comuníquese y archívese.

Santiago, a 29 de noviembre de 2022.

TOMACA

Orlando Cartoni Casamitjana Secretario General María Loreto Orellana Soto-Aguilar
Vicerrector Económico

OCC/MLOS-A c.c.: Archivo





## INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR-IPLACEX RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA ECONÓMICA N° 2911/ 2022 – A2

## FIJA VALORES Y CONDICIONES DE PAGO DE ARANCELES Y CERTIFICACIONES PARA CARRERAS PRESENCIALES DE LA SEDE COPIAPÓ

**AÑO ACADÉMICO 2023** 

#### VISTOS:

- 1. La necesidad de fijar los valores de aranceles y certificaciones para el año 2023.
- 2. Lo propuesto por la Vicerrectoría Económica.
- 3. Las facultades que me confiere el Reglamento General.

#### **DECRETO:**

**PRIMERO:** Fíjense los siguientes valores y condiciones de pago de los Aranceles y Certificaciones para el Período Académico 2023.

A) ARANCEL DE MATRÍCULA. Se entenderá por "Arancel de Matrícula", el monto que el alumno debe pagar para adquirir o renovar su calidad de alumno regular. Dicho Arancel de matrícula anual se pagará en un máximo de dos cuotas al inicio de cada semestre.

El Arancel anual de matrícula para carreras profesionales y técnicas será el siguiente:

Nivel	Arancel de Matrícula Anual \$
Profesional	146.000
Técnico	122.000

**B)** ARANCEL ANUAL. Se entenderá por "Arancel Anual", el monto a cancelar por los servicios educacionales anuales equivalentes al primer y segundo semestre académico, que le corresponderá pagar al alumno para el período en que se encuentra inscrito y conforme a las modalidades que se indican en este documento.





Los valores de los Aranceles Anuales son los que se indican a continuación, para las siguientes carreras:

SEDE	ESCUELA	CARRERA	CÓDIGO	NIVEL	JORNADA	MODALIDAD	ARANCEL 2023
		CONTABILIDAD	01111165	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.707.000
		INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	01111183	PROFESIONAL	VESPERTINA	PRESENCIAL	2.007.000
	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	01111184	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.695.000
		TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	01111184	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.763.000
		TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS	01111169	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.686.000
	ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN	TOPOGRAFÍA	01103323	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.751.000
	ESCUELA DE CONSTRUCCION	TOPOGRAFÍA	01116323	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.751.000
		TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	01107723	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.695.000
	ESCUELA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIO PÚBLICO	TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	01107723	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.695.000
		TRABAJO SOCIAL	01107725	PROFESIONAL	DIURNA	PRESENCIAL	2.036.000
		TRABAJO SOCIAL	01107725	PROFESIONAL	VESPERTINA	PRESENCIAL	2.036.000
COPIAPÓ	ESCUELA DE EDUCACIÓN	PSICOPEDAGOGÍA	01108817	PROFESIONAL	DIURNA	PRESENCIAL	1.976.000
		PSICOPEDAGOGÍA	01108817	PROFESIONAL	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.976.000
		TÉCNICO EN EDUCACIÓN ESPECIAL Y DIFERENCIAL	01108822	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.800.000
		TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA	01108824	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.724.000
		TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA	01108824	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.724.000
		TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA	01108825	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.724.000
	ESCUELA DE SALUD	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	01115512	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	2.024.000
	ESCUELA DE SALOD	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	01115512	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	2.024.000
		INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	01103322	PROFESIONAL	VESPERTINA	PRESENCIAL	2.007.000
	ESCUELA DE TECNOLOGÍA	TÉCNICO EN GENERACIÓN ELÉCTRICA LIMPIA	01103325	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.686.000
	ESCOLLA DE TECNOLOGIA	TÉCNICO EN OPERACIONES MINERAS	01103324	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.686.000
		TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	01103320	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.695.000

- C) ARANCELES DE TEMPORADA ACADÉMICA EXTRAORDINARIA. Los alumnos que cursen asignaturas en temporada académica extraordinaria deberán cancelar el arancel de matrícula del período académico correspondiente y un arancel de temporada académica extraordinaria de \$138.000 por curso.
- D) ARANCEL DEL PROCESO TITULACIÓN. Se entenderá por "Arancel del Proceso Titulación" los derechos que debe pagar todo alumno, en forma previa al examen o actividad de titulación, y que comprende todo el proceso necesario, desde la inscripción del examen o actividad de titulación, hasta el otorgamiento del Certificado y el Diploma de Título.

El arancel del Proceso Titulación ascenderá a \$210.000.- para las carreras profesionales y técnicas.





#### **E) CERTIFICADOS.** La siguiente tabla establece los valores por certificaciones:

TIPO DE CERTIFICADO	Valor \$
Alumno Regular	4.600
Concentración de Notas	14.700
Concentración de Notas Finales	19.800
Duración de Plan de Estudios	19.800
Egreso	13.600
Examen de Título	13.600
Malla Curricular	12.400
Módulos de Formación	16.100
Programa de Estudios	19.800
Copia Certificado de Título	13.600
Título en Trámite	13.600

Nuestros alumnos y exalumnos tendrán derecho a la emisión gratuita de dos certificados anuales, adicionales a los que ya puedan solicitar directamente a través de su Portal, en cumplimiento con el Art°3 quáter de la Ley 19.496 de Protección de Derechos de los Consumidores.

#### F) MODALIDADES, CONDICIONES DE PAGO Y DESCUENTOS:

- El arancel de Matrícula anual se pagará en un máximo de 2 cuotas, la primera al momento de la matrícula y la segunda cuota con vencimiento julio del 2023.
- El Arancel de Matrícula anual sólo podrá ser pagado por alumnos que no tengan obligaciones pendientes con el Instituto.
- 3. El Arancel anual se pagará en 10 o 12 cuotas mensuales y sucesivas.
- 4. Todas las cuotas tendrán vencimiento el día 25 de cada mes.

#### G) PAGOS:

Los Alumnos podrán realizar los pagos de cuotas pactadas por concepto de arancel anual, a través de:

- Portal <u>www.servipag.com</u>, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de sucursales de Servipag, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución.
- Portal <u>www.unired.cl</u>, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de los distintos puntos de atención asociados a Unired, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución.
- Portal <u>www.webpay.cl</u>, seleccionar el comercio (Iplacex) y seleccionar el link de pago de Arancel o Matrícula según corresponda, <u>solo para aquellos alumnos que pagarán el 100% de</u> arancel anual al contado.





Los pagos por cualquier concepto se podrán hacer en la Caja de las respectivas Sedes mediante: tarjetas bancarias de crédito y débito, efectivo y cheques.

Para más información de las opciones de pago mediante portal de pago, podrán acceder a <a href="http://www.iplacex.cl/pago">http://www.iplacex.cl/pago</a>

#### H) DESCUENTOS:

- Pago de Arancel al contado. En este caso, se aplicará un 7% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.
- Pago de Arancel pagado con tarjeta de crédito. En este caso se aplicará un 5% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.
- Pago de Arancel documentado con cheques. En este caso se aplicará un 3% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.

Los descuentos indicados se aplicarán sólo en caso de que el pago al contado se haga efectivo antes del vencimiento de la Segunda Cuota del Arancel Anual.

La Vicerrectoría Económica podrá establecer descuentos y condiciones especiales las que serán publicadas en la página web institucional.

#### I) PAGOS DE CUOTAS FUERA DE PLAZO:

- El Alumno se constituirá en mora de sus obligaciones financieras, si se retrasa en cinco (5) o más días
  en el pago de alguna cuota pactada, contados desde el vencimiento respectivo, en cuyo caso se
  aplicará un interés del cincuenta por ciento (50%) de la tasa máxima convencional permitida para este
  tipo de operaciones no reajustables en moneda nacional y los costos generados con motivo de su
  cobranza.
- Por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, se cobrará un porcentaje sobre el monto de deuda vencida, según el caso, solo una vez transcurridos los primeros 20 días corridos desde el atraso, conforme con la siguiente tabla:

Por obligaciones hasta UF 10	9%
Por la parte que exceda de UF 10 y hasta UF 50	6%





Estas condiciones regirán a partir del día 01 de diciembre de 2022. Todo alumno matriculado en fecha anterior mantendrá los valores y condiciones estipuladas en el correspondiente Contrato de Prestación de Servicios Educacionales.

Todos los valores antes señalados y expresados en moneda nacional se mantendrán vigentes durante el año 2023 o hasta la dictación de un decreto modificatorio.

Toda modificación a los aranceles y valores establecidos requerirá la previa y expresa autorización de la Vicerrectoría Económica.

Comuníquese y archívese.

Santiago, a 29 de noviembre de 2022.

SECRETARIA E GINERARIA E PALACET

Orlando Cartoni Casamitjana Secretario General María Loreto Orellana Soto-Aguilar Vicerrector Económico

OCC/MLOS-A c.c.: Archivo





## INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR-IPLACEX RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA ECONÓMICA N° 2911/ 2022 – A3

## FIJA VALORES Y CONDICIONES DE PAGO DE ARANCELES Y CERTIFICACIONES PARA CARRERAS PRESENCIALES DE LA SEDE TALCA

#### **AÑO ACADÉMICO 2023**

#### **VISTOS:**

- 1. La necesidad de fijar los valores de aranceles y certificaciones para el año 2023.
- 2. Lo propuesto por la Vicerrectoría Económica.
- 3. Las facultades que me confiere el Reglamento General.

#### **DECRETO:**

**PRIMERO:** Fíjense los siguientes valores y condiciones de pago de los Aranceles y Certificaciones para el Período Académico 2023.

A) ARANCEL DE MATRÍCULA. Se entenderá por "Arancel de Matrícula", el monto que el alumno debe pagar para adquirir o renovar su calidad de alumno regular. Dicho Arancel de matrícula anual se pagará en un máximo de dos cuotas al inicio de cada semestre.

El Arancel anual de matrícula para carreras profesionales y técnicas será el siguiente:

Nivel	Arancel de Matrícula Anual \$		
Profesional	146.000		
Técnico	122.000		

**B)** ARANCEL ANUAL. Se entenderá por "Arancel Anual", el monto a cancelar por los servicios educacionales anuales equivalentes al primer y segundo semestre académico, que le corresponderá pagar al alumno para el período en que se encuentra inscrito y conforme a las modalidades que se indican en este documento.





Los valores de los Aranceles Anuales son los que se indican a continuación, para las siguientes carreras:

SEDE	ESCUELA	CARRERA	CÓDIGO	NIVEL	JORNADA	MODALIDAD	ARANCEL 2023
	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	04111183	PROFESIONAL	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.962.000
TALCA		TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	04111184	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.613.000
	ESCUELA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIO PÚBLICO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	04107721	PROFESIONAL	VESPERTINA	PRESENCIAL	2.017.000
		TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	04107723	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.633.000
		TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL	04107723	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.633.000
		TRABAJO SOCIAL	04107725	PROFESIONAL	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.902.000
	ESCUELA DE EDUCACIÓN	TÉCNICO EN EDUCACIÓN ESPECIAL Y DIFERENCIAL	04108822	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.769.000
		TÉCNICO EN EDUCACIÓN ESPECIAL Y DIFERENCIAL	04108822	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.769.000
		TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA	04108824	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.720.000
		TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA	04108824	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.720.000
		TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA	04108825	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.720.000
		TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA	04108825	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.720.000
	ESCUELA DE SALUD	MASOTERAPIA	04115513	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.770.000
		MASOTERAPIA	04115513	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.770.000
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	04115512	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	2.119.000
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	04115512	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	2.119.000
		TÉCNICO EN ODONTOLOGÍA MENCIÓN HIGIENISTA DENTAL	04115514	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.796.000
		TÉCNICO EN ODONTOLOGÍA MENCIÓN HIGIENISTA DENTAL	04115514	TÉCNICO	VESPERTINA	PRESENCIAL	1.869.000
		TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	04115515	TÉCNICO	DIURNA	PRESENCIAL	1.770.000

- C) ARANCELES DE TEMPORADA ACADÉMICA EXTRAORDINARIA. Los alumnos que cursen asignaturas en temporada académica extraordinaria deberán cancelar el arancel de matrícula del período académico correspondiente y un arancel de temporada académica extraordinaria de \$138.000 por curso.
- **D)** ARANCEL DEL PROCESO TITULACIÓN. Se entenderá por "Arancel del Proceso Titulación" los derechos que debe pagar todo alumno, en forma previa al examen o actividad de titulación, y que comprende todo el proceso necesario, desde la inscripción del examen o actividad de titulación, hasta el otorgamiento del Certificado y el Diploma de Título.

El arancel del Proceso Titulación ascenderá a \$210.000.- para las carreras profesionales y técnicas.





#### **E) CERTIFICADOS.** La siguiente tabla establece los valores por certificaciones:

TIPO DE CERTIFICADO	Valor \$
Alumno Regular	4.600
Concentración de Notas	14.700
Concentración de Notas Finales	19.800
Duración de Plan de Estudios	19.800
Egreso	13.600
Examen de Título	13.600
Malla Curricular	12.400
Módulos de Formación	16.100
Programa de Estudios	19.800
Copia Certificado de Título	13.600
Título en Trámite	13.600

Nuestros alumnos y exalumnos tendrán derecho a la emisión gratuita de dos certificados anuales, adicionales a los que ya puedan solicitar directamente a través de su Portal, en cumplimiento con el Art°3 quáter de la Ley 19.496 de Protección de Derechos de los Consumidores.

#### F) MODALIDADES, CONDICIONES DE PAGO Y DESCUENTOS:

- 1. El arancel de Matrícula anual se pagará en un máximo de 2 cuotas, la primera al momento de la matrícula y la segunda cuota con vencimiento julio del 2023.
- 2. El Arancel de Matrícula anual sólo podrá ser pagado por alumnos que no tengan obligaciones pendientes con el Instituto.
- 3. El Arancel anual se pagará en 10 o 12 cuotas mensuales y sucesivas.
- 4. Todas las cuotas tendrán vencimiento el día 25 de cada mes.

#### G) PAGOS:

Los Alumnos podrán realizar los pagos de cuotas pactadas por concepto de arancel anual, a través de:

- Portal <u>www.servipag.com</u>, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de sucursales de Servipag, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución.
- Portal <u>www.unired.cl</u>, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de los distintos puntos de atención asociados a Unired, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución.
- Portal <u>www.webpay.cl</u>, seleccionar el comercio (Iplacex) y seleccionar el link de pago de Arancel o Matrícula según corresponda, <u>solo para aquellos alumnos que pagarán el 100% de</u> <u>arancel anual al contado</u>.





Los pagos por cualquier concepto se podrán hacer en la Caja de las respectivas Sedes mediante: tarjetas bancarias de crédito y débito, efectivo y cheques.

Para más información de las opciones de pago mediante portal de pago, podrán acceder a <a href="http://www.iplacex.cl/pago">http://www.iplacex.cl/pago</a>

#### H) DESCUENTOS:

- Pago de Arancel al contado. En este caso, se aplicará un 7% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.
- Pago de Arancel pagado con tarjeta de crédito. En este caso se aplicará un 5% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.
- Pago de Arancel documentado con cheques. En este caso se aplicará un 3% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.

Los descuentos indicados se aplicarán sólo en caso de que el pago al contado se haga efectivo antes del vencimiento de la Segunda Cuota del Arancel Anual.

La Vicerrectoría Económica podrá establecer descuentos y condiciones especiales las que serán publicadas en la página web institucional.

#### I) PAGOS DE CUOTAS FUERA DE PLAZO:

- El Alumno se constituirá en mora de sus obligaciones financieras, si se retrasa en cinco (5) o más días
  en el pago de alguna cuota pactada, contados desde el vencimiento respectivo, en cuyo caso se
  aplicará un interés del cincuenta por ciento (50%) de la tasa máxima convencional permitida para este
  tipo de operaciones no reajustables en moneda nacional y los costos generados con motivo de su
  cobranza.
- Por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, se cobrará un porcentaje sobre el monto de deuda vencida, según el caso, solo una vez transcurridos los primeros 20 días corridos desde el atraso, conforme con la siguiente tabla:

Por obligaciones hasta UF 10	9%
Por la parte que exceda de UF 10 y hasta UF 50	6%
Por la parte que exceda de UF 50	3%





 Estas condiciones regirán a partir del día 01 de diciembre de 2022. Todo alumno matriculado en fecha anterior mantendrá los valores y condiciones estipuladas en el correspondiente Contrato de Prestación de Servicios Educacionales.

Todos los valores antes señalados y expresados en moneda nacional se mantendrán vigentes durante el año 2023 o hasta la dictación de un decreto modificatorio.

Toda modificación a los aranceles y valores establecidos, requerirá la previa y expresa autorización de la Vicerrectoría Económica.

Comuniquese y archivese.

Santiago, a 29 de noviembre de 2022.

SECRETARIA E GENERAL PARACET

Orlando Cartoni Casamitjana Secretario General María Loreto Orellana Soto-Aguilar
Vicerrector Económico

OCC/MLOS-A c.c.: Archivo